



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Abril veintiséis (26) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/371

El documento aportado por la parte demandante y
que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre el
vehículo de placas FIO 376, se agrega al expediente para los fines
correspondientes.

Antes de proveer sobre el secuestro del mencionado
automotor, se requiere a la referida parte para que allegue el certificado
de tradición del citado vehículo.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **964462034db9ec0cd1294942a6106584370b09539a7c8b44702264bb7855d6fb**

Documento generado en 26/04/2022 09:01:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>